

**CORPORACION BANANERA NACIONAL S.A.
PROVEEDURÍA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

CONCURSO RESTRINGIDO N°CORBANA-PGBS-CR-0004-2026

**CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA INTERNACIONAL DE COMUNICACIÓN
Y PUBLICIDAD CON SEDE PRINCIPAL EN EUROPA O ESTADOS UNIDOS
QUE BRINDE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, MARKETING Y DISEÑO CON
EL FIN DE FORTALECER EL POSICIONAMIENTO DE LA MARCA BANANO
DE COSTA RICA A NIVEL INTERNACIONAL**

Enero, 2026

INDICE

CAPÍTULO I.....	3
CONDICIONES GENERALES.....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO II	3
CONDICIONES PARTICULARES.....	3
1. OBJETIVO	3
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN.....	3
3. ASPECTOS GENERALES DE LA OFERTA	3
4. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS	5
5. PRECIO Y FORMA DE PAGO	5
6. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA	6
7. CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN	6
8. FORMULACIÓN DE CONSULTAS	8
9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	8
10. CESIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	8
11. OTRAS CONDICIONES	8
12. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICADA	9
13. RECLAMOS CONTRA CORBANA.....	10
14. RENUNCIA A INTERESES	10
CAPÍTULO III.....	11
ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	11
1. ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN.....	11
2. PROYECTOS ESPECIALES NO INCLUIDOS EN LOS HONORARIOS MENSUALES.....	13
3. SUBCONTRATACIÓN	15
4. CONTROL DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.....	15
5. REQUISITOS DE LA EMPRESA.....	15
6. REQUISITOS DEL EQUIPO DE SOPORTE.....	15
FORMULARIO N°1	17
FORMULARIO N°2	18

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Bananera Nacional S.A., en adelante CORBANA, invita a participar en el Concurso Restringido No. CORBANA-PGBS-PCR-0004-2026, denominado “Contratación de una agencia internacional de comunicación y publicidad con sede principal en Europa o Estados Unidos que brinde servicios de comunicación, marketing y diseño, con el fin de fortalecer el posicionamiento de la marca Banano de Costa Rica a nivel internacional.

CAPÍTULO II

CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETIVO

Contratar una agencia internacional de comunicación y publicidad con sede principal en Europa o Estados Unidos, que brinde servicios de comunicación, marketing y diseño durante un año, con el fin de fortalecer la comunicación e imagen del sector bananero y la marca Banano de Costa Rica en mercados internacionales.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere la contratación de una empresa con amplia experiencia en mercadeo digital y publicidad creativa, que brinde asesoría a CORBANA, mediante la planificación y ejecución del trabajo sistemático de comunicación y publicidad, de acuerdo con los requerimientos indicados en el Capítulo III del presente cartel.

Para esta contratación, CORBANA designa a la Msc Dulce María Rodríguez Rodríguez, Coordinadora de Mercadeo y Comunicación, como encargada de este proyecto.

El oferente que resulte adjudicado deberá acatar todas las condiciones generales y especificaciones descritas en este cartel.

3. ASPECTOS GENERALES DE LA OFERTA

- 3.1** El presente Concurso Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-0004-2026 regulado en este cartel, se regirá por el Reglamento General para compra, venta y arrendamiento de bienes y servicios de CORBANA y empresas subsidiarias.
- 3.2** CORBANA se reserva el derecho de adjudicar, declarar desierto, infructuoso o sin efecto, el Concurso Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-0004-2026 en caso de que no se presenten ofertas o si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación, por cualquier motivo. Asimismo, CORBANA se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de las ofertas que se presenten antes de la adjudicación.

- 3.3** CORBANA se reserva el derecho de adjudicar en forma total o parcial el presente Concurso Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-0004-2026.
- 3.4** En caso de que la oferta contenga defectos formales subsanables, CORBANA se reserva el derecho de solicitar corregir las omisiones y que se completen los documentos faltantes o que se aclaren elementos de forma.
- 3.5** Una vez entregada la oferta a CORBANA, ésta pasará a ser propiedad de CORBANA.
- 3.6** Formará parte de la propuesta tanto la oferta en sí, que se encuentre debidamente firmada por la persona física que cuente con las facultades para la firma de esta, como cualquier otro documento que la acompañe.
- 3.7** En la oferta deberá indicarse el nombre completo del participante o la empresa oferente.
- 3.8** El oferente deberá indicar en su propuesta económica la vigencia de esta, la cual no podrá ser inferior a **60 días naturales**, contados a partir del día de la apertura de las ofertas. Toda propuesta que no indique el plazo de vigencia será considerada con ajuste al plazo mínimo citado. De presentarse una indicación expresa de una vigencia inferior al plazo mínimo, no será admitida (FORMULARIO N°1).
- 3.9** El oferente deberá indicar expresamente en su oferta el **domicilio contractual** (dirección exacta) y **una dirección electrónica** en las cuales, en una u otra a elección de CORBANA, podrá recibir notificaciones referentes a este concurso, así como un número de teléfono. Esta información deberá ser incluida en el FORMULARIO N°2 “INFORMACIÓN DEL OFERENTE” que forma parte de este cartel. Cualquier cambio del medio señalado durante el proceso de contratación o una vez adjudicado, será obligación del oferente comunicarlo.
- 3.10** El oferente adjudicado deberá suscribir un contrato por los servicios, de acuerdo con los términos de esta contratación.
- 3.11** El plazo de entrega empezará a regir una vez enviado el Contrato por parte de CORBANA.
- 3.12** Cotizar a nombre de Corporación Bananera Nacional, S.A. con cédula jurídica: 3-101-018968.
- 3.13** No se recibirá ninguna oferta, ni documentación adicional después de la hora fijada para la recepción de estas.
- 3.14** En caso de que cumpla parcialmente con alguno de los ítems, se deberá indicar claramente estableciendo lo que aplique. En caso de no establecer claramente su cumplimiento parcial significará un incumplimiento en la oferta.

- 3.15** La evaluación de las ofertas se hará de conformidad con el procedimiento establecido en este cartel y la regulación normativa interna de CORBANA.

4. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 4.1** Podrán ser oferentes las personas jurídicas que presenten sus ofertas firmadas por un representante que esté debidamente autorizado para tal efecto, por lo cual deberá aportar una certificación que así lo faculte.
- 4.2** La oferta que se presente deberá estar ajustada en su totalidad a lo indicado en el Capítulo III de Especificaciones Técnicas de este cartel, así como en el FORMULARIO N°1.
- 4.3** La oferta debe ser presentada en idioma español y debe venir firmada por el representante legal de la empresa. Todos los formularios deberán completarse de acuerdo con lo que en estos se indica e igualmente deben entregarse firmados.
- 4.4** La oferta se recibirá a más tardar el **5 de febrero del 2026**, por medio del correo electrónico a la Licda. Melissa Azofeifa a la dirección: mazofeifa@corbana.co.cr con copia al correo electrónico del Sr. William Muñoz, Proveedor General: wmunoz@corbana.co.cr y al correo de la Msc Dulce Rodríguez: durodiguez@corbana.co.cr en formato digital (documento en formato “Portable Document Format”, pdf).
- 4.5** Las ofertas deberán presentarse como un solo archivo, en el orden del cartel, con un índice de contenido, y todas las páginas deberán estar numeradas en secuencia. Dado que el expediente está soportado en formato digital, CORBANA se reserva el derecho de solicitar cualquier documento original que sea necesario revisar en físico.

5. PRECIO Y FORMA DE PAGO

- 5.1** El oferente debe indicar en forma clara el precio mensual por concepto de los honorarios profesionales. Este monto deberá desglosarse en su oferta de acuerdo con el Cuadro de Cotización incluido en el FORMULARIO N°1 de este cartel, sin modificar la estructura de éste y deberá firmarlo el representante legal de la empresa oferente. No se aceptarán ofertas parciales que no consideren la totalidad de los alcances de la contratación.
- 5.2** Los precios que contenga la oferta deben ser expresados en dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
- 5.3** Los precios de oferta incluirán todos los costos según sea necesario para el cumplimiento del objeto de la presente contratación. Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables. En caso de existir diferencias entre las cifras consignadas en letras y las dadas en números en la oferta, prevalecerá el monto más bajo.

- 5.4** La empresa adjudicada deberá cumplir en plazo y precio según la oferta presentada, considerando que la vigencia de la contratación es por un (1) año, prorrogable por voluntad de ambas partes hasta un máximo de cuatro (4) años.
- 5.5** El eventual oferente adjudicado deberá enviar su factura electrónica a la M.Sc. Dulce María Rodríguez al correo durodiguez@corbana.co.cr con copia la Licda. Melissa Azofeifa encargada de la contratación al correo mazofeifa@corbana.co.cr con los siguientes datos:

Nombre de la razón social: CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-018968

Provincia: San José

Cantón: San José

Distrito: Zapote

Dirección: 125 metros noreste de Casa Presidencial

Número de Teléfono: 4002-4700

- 5.6** Para efectos del pago, el proveedor adjudicado, deberá suministrar la siguiente información del banco beneficiario o intermediario si aplica: cuenta bancaria o IBAN, nombre del banco, dirección del banco y SWIFT y/o ABA.
- 5.7** Los pagos serán efectuados a mes vencido, en la moneda dólares, indicada en la oferta.
- 5.8** La facturación debe realizarse antes del día 25 del mes en que se emita la factura. La factura que sea emitida con posterioridad al día indicado será rechazada de oficio y corresponderá que emitan la nota de crédito; la emisión de la nueva factura deberá realizarse a partir del día 1 del mes siguiente.

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA

Además, de los requisitos indicados en otros apartados de este cartel, las ofertas se acompañarán de lo siguiente:

- 6.1** Debe aportar copia del documento de identificación o ID/DNI correspondiente a su país.
- 6.2** El participante deberá presentar el currículo empresarial que detalle, en un apartado específico, la experiencia relacionada con el objeto de la contratación, indicando las empresas a las que ha prestado dichos servicios, junto con la siguiente información: nombre completo de la empresa, ID/DNI correspondiente, teléfono, correo electrónico y descripción de los trabajos ejecutados.

7. CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una vez determinado por CORBANA cuáles son las ofertas que cumplen con todos los requerimientos de participación para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta, bajo la siguiente metodología de evaluación:

7.1 Precio (40%)

El puntaje máximo por precio será de 40 puntos. Este porcentaje será otorgado a la empresa que oferte el menor precio. Para las restantes ofertas, el porcentaje a aplicar se determinará con la siguiente fórmula:

$$\text{PRECIO} = \left[\frac{\text{Monto menor ofertado}}{\text{Monto de la oferta en estudio}} \right] * 40$$

7.2 Experiencia (60%)

El oferente deberá contar con experiencia positiva entendida ésta, como los servicios recibidos a entera satisfacción del cliente en la prestación de este tipo de servicios.

Para acreditar dicha experiencia, deberá aportar al menos **tres (3) cartas de referencia** de contratos diferentes, las cuales deberán ser dirigidas a nombre de CORBANA y hacer referencia que es para la participación en este procedimiento, se encuentren ejecutados o en ejecución. La experiencia por considerar será por contratos de similar naturaleza.

- a) Por experiencia de 10 años en el manejo de campañas de comunicación y publicidad, se le dará un valor de 15% al participante que cumpla con este requisito.
- b) Por experiencia de 5 años en comunicación y publicidad en la industria agrícola, se le dará un valor de 15% al participante que cumpla con este requisito.
- c) Por experiencia de 5 años de experiencia en el desarrollo de estrategias de comunicación y marketing digital exitosas con alcance internacional, se le dará un valor de 20% al participante que cumpla con este requisito.
- d) Por experiencia en la elaboración y actualización de manuales de marca se otorgará un puntaje de hasta un diez por ciento (10%) al oferente que acredite esta experiencia con al menos dos (2) manuales. Cada manual debidamente acreditado tendrá un valor del cinco por ciento (5%).

Respecto a la experiencia, las notas deberán contener la indicación expresa de si los servicios fueron recibidos a entera satisfacción de quién recibió el servicio, debidamente firmadas por el representante legal o por la persona autorizada para tal efecto.

Las ofertas que no acrediten experiencia conforme a lo aquí indicado serán desestimadas del presente concurso.

La selección de la mejor oferta será con base en el puntaje total de mayor calificación.

8. FORMULACIÓN DE CONSULTAS

- 8.1** CORBANA se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones a las ofertas que considere necesario para efectos de estudio y evaluación. La respuesta del oferente deberá ser remitida dentro del plazo indicado en la respectiva solicitud.
- 8.2** Toda solicitud de aclaración por parte del participante a la presente contratación deberá realizarse formalmente a la M.Sc. Dulce María Rodríguez al correo durodiguez@corbana.co.cr con copia la Licda. Melissa Azofeifa encargada de la contratación vía correo electrónico mazofeifa@corbana.co.cr. Estas podrán realizarse a más tardar el día **03 de febrero del 2026**.

9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- 9.1** Dentro de los siguientes días al acto de adjudicación, CORBANA enviará mediante correo electrónico, la versión final del contrato revisada por ambas partes, en la cual quedarán establecidas las condiciones fundamentales de las obligaciones asumidas por las Partes a través del cartel, la oferta y el acto de adjudicación. Lo anterior, con el fin de que el oferente adjudicado imprima dicho documento y lo firme de manera ológrafo, para su posterior remisión a CORBANA por medio del Operador logístico de su preferencia.
- 9.2** Una vez recibido el contrato, CORBANA procederá a validar las firmas y a suscribir el documento, remitiendo posteriormente una copia escaneada al correo electrónico que indique el proveedor adjudicado.
- 9.3** Tanto el cartel de esta contratación, sus modificaciones, anexos y cartas aclaratorias, la oferta de la empresa adjudicada y sus complementos, el acto de adjudicación y cualquier otro documento emitido por la empresa adjudicada y aceptado por CORBANA, así como las disposiciones legales y reglamentarias que lo afecten, conformarán la contratación entre CORBANA y la empresa adjudicada.

10. CESIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación que se formalice mediante este procedimiento no podrá ser cedida parcial ni totalmente, ni traspasada en modo alguno a terceros, salvo autorización expresa y por escrito de CORBANA.

11. OTRAS CONDICIONES

- 11.1** El presente concurso restringido se rige bajo la normativa interna de CORBANA S.A. Cualquier condición no prevista en el presente cartel se regirá de conformidad con las disposiciones pertinentes al Reglamento General para compra, venta y arrendamiento de bienes y servicios de CORBANA y empresas subsidiarias. Los participantes podrán revisar esta normativa en la página web de CORBANA.
- 11.2** Las campañas, conceptos, planes, estrategias, programas, acciones, creatividad y cualquier tipo de productos diseñados por el oferente adjudicado de comunicación y publicidad para CORBANA, serán propiedad intelectual de ésta, lo cual faculta a la Institución a utilizarlas y desarrollarlas en cualquier momento y con cualquier otra

empresa del ramo, si se considera necesario. Además, la propiedad intelectual inhibe al oferente adjudicado de relaciones públicas de hacer uso de las campañas, elementos, marcas y conceptos desarrollados para CORBANA en beneficio de otros clientes. Este apartado aplica también en el caso de un eventual rompimiento de contrato e incluso ya finalizado el período de la contratación.

- 11.3** El oferente adjudicado (y su personal) acepta y comprende que por la naturaleza del Servicio contratado tendrá acceso a información confidencial y/o privilegiada y a material confidencial, propiedad y de uso exclusivo de CORBANA y de quién ésta autorice. El oferente adjudicado no podrá divulgar o compartir por ningún medio esta información.
- 11.4** Toda contratación de servicios deberá contar, de manera previa, con el visto bueno de la Coordinadora de Mercadeo y Comunicación, MSc. Dulce María Rodríguez Rodríguez, en su condición de encargada del proyecto. El oferente adjudicado no podrá realizar ninguna contratación sin dicha autorización; en caso de hacerlo, CORBANA no asumirá responsabilidad alguna por el pago de los gastos en que incurra el oferente adjudicado.

12. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICADA

El oferente que resulte adjudicado deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- 12.1** Aceptar expresamente todas las condiciones de esta contratación.
- 12.2** Aceptar que se responsabiliza de cualquier riesgo profesional y laboral de su personal, así como de los daños en las personas o en las cosas de terceros que se produzcan con motivo u ocasión del trabajo.
- 12.3** Deberá contar con políticas, procedimientos y herramientas que aseguren el control de la calidad de los trabajos realizados y que permitan verificar el cumplimiento de la normativa aplicable.
- 12.4** Los profesionales que la empresa adjudicada designe para esta contratación no deberán haber sido condenados por delitos contra la fe pública, la propiedad, o la buena fe en los negocios durante los últimos diez años.
- 12.5** Los profesionales que la empresa adjudicataria designe para atender esta contratación, deberán ser profesionales calificados y tener competencia profesional demostrada en sus áreas de especialización.
- 12.6** Asumir su compromiso y responsabilidad con el aseguramiento de la calidad de este procedimiento, de manera que pueda garantizar que los procesos, operaciones y productos, se realicen de conformidad con la normativa técnica y jurídica relacionada.
- 12.7** Todas las obligaciones derivadas de la realización del trabajo, tales como riesgos del trabajo, relaciones obrero-patronales u otras cargas sociales, serán responsabilidad total

del adjudicado, liberando a CORBANA totalmente de responsabilidad o cualquier conflicto que por estas causas se establezca.

12.8 El adjudicado será responsable de toda pérdida, gasto y reclamo por pérdidas o daños y perjuicios sufridos por los bienes materiales, lesiones y muerte que se produzcan como consecuencia de sus propios actos u omisiones en la ejecución de esta contratación. En ninguna circunstancia CORBANA tendrá responsabilidad sobre estos hechos, siendo el adjudicado el responsable directo.

12.9 El adjudicado acepta todas las condiciones de esta contratación y se compromete a ajustarse a las especificaciones y a las observaciones que haga la persona designada, a saber, la Coordinadora de Mercadeo y Comunicación de CORBANA.

12.10 Corresponden al adjudicado, en forma amplia, directa, total y general, todas las obligaciones y responsabilidades de patrono o empresa derivadas según la legislación laboral del país sede y la legislación internacional de su personal, por lo que CORBANA no tendrá relación laboral con estos en el país sede de la agencia o en territorio costarricense.

13. RECLAMOS CONTRA CORBANA

13.1 No se atenderán reclamos ni se compensará en forma alguna los precios pactados, ya que el hecho de presentar la oferta implica plena aceptación de todas las cláusulas, condiciones, instrucciones y especificaciones de esta contratación.

13.2 Cualquier reclamo contra CORBANA relacionado con esta contratación por diferencias en la forma de ejecución, deberá ser presentado dos (2) días naturales posteriores a que el adjudicado conozca o deba conocer la causa que les dio origen. Pasado este término, se entenderá que el adjudicado no tiene ninguna reclamación contra CORBANA.

14. RENUNCIA A INTERESES

14.1 CORBANA no tendrá obligación de pagar intereses y el contratista, por consiguiente, desiste del derecho de recuperarlos con respecto a dineros que CORBANA es obligado a retener por razones de juicios, órdenes, decretos, procesos judiciales y depósitos de garantía o cumplimiento.

CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN

CORBANA requiere que el oferente adjudicado brinde como parte de los honorarios, y como mínimo, las labores que se describen a continuación:

1.1 Traducción de materiales:

- a) Todos los materiales producidos deberán incluir traducción profesional a los idiomas pertinentes (español, inglés, neerlandés, francés, alemán, italiano u otros según mercado). Las traducciones estarán incluidas en el servicio, al menos en 3 idiomas de los mencionados.

1.2 Creación y publicación de contenido digital:

La agencia será responsable del diseño, redacción, publicación y gestión de contenido en español para las siguientes redes:

- Facebook e Instagram: Banano de Costa Rica.
 - LinkedIn: CORBANA.
- b) Cada red social tendrá contenido diferenciado, de acuerdo con su naturaleza y público. Se deberán publicar al menos 45 publicaciones mensuales en total por las 3 redes.
 - c) El plan de contenido mensual deberá ser presentado 15 días antes del inicio de cada mes, se podrán hacer cambios hasta 3 veces.

1.3 Diseños adicionales mensuales:

- d) El fee mensual deberá incluir 6 diseños adicionales por mes los cuales pueden variar entre: calendario (1 vez al año), trípticos, afiches, banners, roller ups, portadas de revistas, diseños en gran formato para pauta tradicional, portadas para libros o publicaciones estadísticas, flyers y otros similares.

1.4 Campañas ATL, BTL y Digital:

- e) Planificación, gestión y ejecución de campañas integrales, que incluyan la propuesta creativa, compra, gestión y optimización de pauta publicitaria, el diseño gráfico, copy y artes finales, así como todos los ajustes y cambios requeridos por CORBANA, tanto en medios digitales como en medios tradicionales en países meta (Estados Unidos, España, Reino Unido, Holanda, Alemania, Francia e Italia), el precio deberá incluir el costo de la traducción en 3 idiomas. Estará tendrá una duración de 6 meses entre planificación y ejecución.

La inversión en pauta no deberá incluirse en la cotización.

1.5 Social listening y monitoreo digital:

- f) Implementación de un sistema de social listening multilingüe (español, inglés y francés).
- g) Reporte semanal con análisis de menciones, sentimiento y tendencias.
- h) Alertas diarias automáticas ante menciones directas a Banano de Costa Rica en cualquier idioma. Monitoreo de redes sociales, blogs, portales de noticias y foros.

1.6 Reuniones y seguimiento:

- i) Se deberá realizar una reunión de seguimiento semanal con la Coordinación de Mercadeo y Comunicación de CORBANA.
- j) La agencia deberá presentar una minuta formal de acuerdos y avances a más tardar dos (2) días hábiles después de cada reunión.
- k) Además, deberá implementar un software de gestión en línea (como Jira, Monday, Trello o similar) para dar seguimiento a los proyectos, tareas, aprobaciones y entregables, con acceso compartido a CORBANA.

1.7 Reportes:

- l) Informe mensual con resultados, métricas, recomendaciones y conclusiones.
- m) Informe anual de gestión presentado en la tercera semana de enero del año siguiente.

1.8 Derechos y propiedad intelectual:

- n) Todos los materiales, conceptos, campañas, artes y contenidos desarrollados serán propiedad exclusiva de CORBANA y deberán ser entregados en formato editable.

1.9 Adicionales:

- o) Buscar continuamente oportunidades de posicionamiento para CORBANA y el sector bananero como motor de desarrollo en eventos, actividades, patrocinios.
- p) Proponer y redactar mensajes claves transmitidos por diversos medios de comunicación.
- q) La agencia deberá monitorear constantemente las redes sociales y estar atento a oportunidades de interacción y generación de comunidad en el día a día.

r) El oferente deberá brindar apoyo en la gestión de crisis en medios digitales.

1.10 Gestión de prensa:

- s) Debe incluir la producción y gestión de seis (6) comunicados de prensa en tres (3) países de Europa y/o Estados Unidos. Estos comunicados se pueden usar durante todo el año cuando se requieran en cualquier país de la Unión Europea.
- t) Debe abarcar tres (3) artículos de opinión de alto impacto, que solamente se pagarían si se publicaran. Indicar el costo aparte.
- u) Todos los servicios deben incluir la adaptación o traducción a al menos 3 idiomas de los países meta.
- v) Monitoreo de medios con un informe semanal y un resumen mensual en los siguientes países: (Estados Unidos-Alemania – Francia – Países Bajos).
- w) Debe generar alerta con máximo 24 horas cuando las noticias mencionen de manera directa a la industria bananera costarricense o a CORBANA.

Lo anterior debe incluir traducción a los idiomas requeridos, distribución de los comunicados en medios de alto alcance y un monitoreo constante de medios de comunicación en Europa.

2. PROYECTOS ESPECIALES NO INCLUIDOS EN LOS HONORARIOS MENSUALES

Este contrato es de cuantía inestimable (sujeta a disponibilidad presupuestaria de CORBANA) para lo que se refiere a proyectos especiales, subcontrataciones y trabajos no incluidos en los honorarios mensuales. Lo anterior significa que, adicionalmente al presupuesto destinado para pagar esta asesoría mensual, CORBANA podría tener un presupuesto adicional para cubrir otras acciones que no estén incluidas en esta asesoría y que representen oportunidades estratégicas para los objetivos de CORBANA o del sector bananero.

Mediante esta modalidad CORBANA tendría la opción de contratar al oferente adjudicado en esta contratación para la ejecución de proyectos específicos o puntuales en un tiempo determinado, para lo cual se generará un comunicado escrito con la aprobación previa firmado por el representante legal. Estos proyectos serán a solicitud de CORBANA y no estarán incluidos dentro de las acciones del monto mensual (alcance de los servicios). Ninguna acción que ejecute el oferente adjudicado en esta contratación podrá realizarse sin la debida aprobación de la Gerencia General. Estos proyectos podrán ser desarrollados y coordinados tanto por la Gerencia General, como por otros departamentos según disponga la Gerencia General.

Para ilustrar, a continuación, se enlistan algunos ejemplos de proyectos especiales, no obstante, los servicios a contratar según las necesidades de CORBANA no se limitan a los aquí citados:

- Rediseño de sitio web.
- Campañas con influencers.
- Grabación de pauta, cuñas radiales, anuncios televisivos, etc.
- Preproducción, producción y postproducción de eventos especiales que se requieran.
- Toma de fotografías y video para eventos, conferencias, corresponsal “freelance” u “outsourcing”
- Apoyo en gestión de prensa y capacitación de voceros para eventos específicos, puede ser subcontratado.

Notas:

Para todos los proyectos especiales indicados en los puntos anteriores de esta sección, el oferente adjudicado debe presentar la propuesta con toda la información necesaria requerimiento de CORBANA: a) La propuesta del proyecto, b) Importancia y justificación técnica del proyecto, c) Como mínimo 2 cotizaciones de los proveedores y d) Cuadro comparativo de precios y recomendación del oferente adjudicado. Una vez aprobado cada proyecto y emitida la comunicación escrita respectiva, se autorizará al oferente adjudicado para iniciar su ejecución.

Al finalizar cada proyecto, se debe presentar un reporte con los resultados y soportes requeridos en cada caso para el proceso de pago.

Las propuestas conceptuales, la coordinación de labores y los bocetos, guiones, entre otros, elaborados por el oferente adjudicado para cumplir con lo requerido en algún proyecto especial, no deben tener costo, ya que su planteamiento es parte de las labores cubiertas por la asesoría. A nivel de producción, CORBANA únicamente pagará en forma adicional (no cubierto en el monto mensual) el costo de servicios aportados por terceros por no estar el oferente adjudicado en capacidad de brindarlos, por ejemplo: artes finales, tiempo de estudio para grabación de cuñas de radio o spots de televisión, modelos, derechos de fotografías o de locuciones, entre otros según corresponda. Cada caso será analizado según las necesidades del proyecto específico, para lo cual se hace necesario que el oferente adjudicado incluya en su oferta un listado de los servicios que ofrecen y los que deberá contratar a otros proveedores mediante la figura de subcontratación.

Todos los proyectos desarrollados por CORBANA, su creación conceptual, creatividad, artes, “copias”, racionales, materiales generados, campañas, comerciales, videos, fotografías, entre otros, serán propiedad intelectual de CORBANA, para lo cual es responsabilidad de el oferente adjudicado generar y entregar a CORBANA las debidas cesiones de derechos que corresponda en cada caso.

Los productos derivados de los servicios de producción gráfica, audiovisual, deberán ser entregados a CORBANA en formato digital.

Se hace de conocimiento de los participantes que de contemplar en sus honorarios algunos de los ítems anteriores, deberá indicarlo claramente en su oferta.

3. SUBCONTRATACIÓN

El oferente adjudicado debe describir los servicios disponibles a lo interno, así como aquellos que eventualmente tendría que contratar a terceros, los cuales podrán ser subcontratados, según los procedimientos de CORBANA.

El oferente adjudicado prestará cuando sea necesario, los servicios de intermediación para la subcontratación de otras personas físicas y jurídicas, para realizar labores requeridas por CORBANA y que no puedan ser efectuadas por el oferente adjudicado por no contar con esos recursos.

Cuando el oferente adjudicado requiera hacer subcontrataciones de trabajos y servicios con terceros, deberá presentar a CORBANA, un mínimo de dos (2) cotizaciones, las cuales deberán incluir todas las especificaciones técnicas requeridas, además de estar debidamente firmadas por cada proveedor. CORBANA hará la selección de la mejor oferta para cada contratación específica, y le comunicará al oferente adjudicado cuál ha sido la oferta aprobada, así como el momento en que podrá iniciar la ejecución del proyecto.

4. CONTROL DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

La empresa adjudicada deberá coordinar y trabajar directamente con el Departamento de Mercadeo y Comunicación, el cual será la instancia encargada de supervisar el cumplimiento de lo estipulado en la contratación. Dicha supervisión podrá realizarse, cuando así se requiera, a través de un Comité de Imagen.

5. REQUISITOS DE LA EMPRESA

- 5.1** La agencia deberá estar debidamente constituida en Europa o Estados Unidos, con experiencia comprobada en campañas internacionales.
- 5.2** Deberá demostrar campañas multilingües BTL, ATL y Digital desarrolladas en al menos tres países considerando UE, USA, Reino Unido, en los últimos 3 años.
- 5.3** Deberá contar con infraestructura tecnológica y software en línea para la gestión de proyectos colaborativos (Jira, Monday, Trello, etc.).
- 5.4** La agencia deberá presentar su currículo empresarial, 3 cartas de referencia internacionales y portafolio de campañas que incluyan: objetivos, medios, países, cliente y resultados.

6. REQUISITOS DEL EQUIPO DE SOPORTE

El oferente deberá detallar la información relacionada con el equipo de trabajo que atenderá la cuenta de CORBANA.

5.5 Director(a) Estratégico(a):

- Grado académico de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación o Mercadeo.
- Experiencia mínima de 15 años en la dirección y gerencia de cuentas.
- Con al menos 10 años de experiencia en la atención de cuentas y liderazgo de campañas creativas en medios digitales y tradicionales.
- Experiencia de 5 años en elaboración e implementación de manuales de marca.
- Debe haber realizado en los últimos 5 años, la elaboración de proyectos en las siguientes áreas:
 - a- La planeación, supervisión e implementación de campañas creativas en medios digitales y tradicionales.
 - b- La elaboración, manejo e implementación de estrategias de publicidad y comunicación a nivel nacional e internacional.

El cumplimiento de los requisitos anteriores, deben ser demostrados.

5.6 Asesor Senior (Comunicador):

- Grado académico de bachillerato en Comunicación o mercadeo.
- 3 años de experiencia en el campo de publicidad, comunicación estratégica y digital.
- 5 años de experiencia en la atención de cuentas de diversas industrias.

El cumplimiento de los requisitos anteriores debe ser demostrados.

FORMULARIO N°1
CUADRO DE COTIZACIÓN

CONCURSO RESTRINGIDO N°CORBANA-PGBS-CR-0004-2026
**CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA INTERNACIONAL DE COMUNICACIÓN
Y PUBLICIDAD CON SEDE PRINCIPAL EN EUROPA O ESTADOS UNIDOS
QUE BRINDE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, MARKETING Y DISEÑO CON
EL FIN DE FORTALECER EL POSICIONAMIENTO DE LA MARCA BANANO
DE COSTA RICA A NIVEL INTERNACIONAL**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO POR MES	SUBTOTAL	MONTO TOTAL
Fee de agencia (incluye la gestión de prensa, diseños adicionales, informes, reuniones, asesoría general)	12			
Contenido mensual	12			
Planificación y ejecución de campaña de pauta- precio por mes durante la duración de la campaña.	6			
Artículos de opinión	3			
Monitoreo de medios	12			
Social listening	12			
Otros:				
MONTO TOTAL ANUAL:				

MONTO TOTAL COTIZADO EN LETRAS:

NOMBRE DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

La vigencia de esta oferta es de: _____ días naturales, a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Firma del Participante o Representante legal: _____

Lugar: _____

Fecha: ___/___/___

FORMULARIO N°2
INFORMACIÓN DEL OFERENTE

____ de _____ del 2026

Señores

Corporación Bananera Nacional S.A

Estimados señores:

Por este medio brindo la información de resumen en mi condición de oferente:

Nombre de la razón social del oferente: _____

Cédula jurídica del oferente: _____

Tel: _____ Fax: _____ Dirección Postal: _____

Correo electrónico para notificaciones: _____

Dirección (domicilio exacto): _____

Nombre del representante de la empresa: _____

ID del participante: _____

Cargo que ocupa en la empresa: _____

**Firma del participante o
Representante legal:** _____

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue estampada en mi presencia. Lugar: _____

Fecha: ____/____

Licenciado(a): _____ Carné: _____